

CONSELLO SOCIAL

Núm. Concierto:

A.....

CONCIERTO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA EMPRESA / INSTITUCIÓN

De una parte, Don J. Benigno Carril Pérez, con DNI 33250618-R, en calidad de Secretario del Consello Social de la Universidad de Santiago de Compostela.

De otra parte, D./Dna....., con DNI nº, en calidad de de la Empresa/Institución

En el marco del Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones, pactan celebrar el presente Concierto de Colaboración por el que se procede a la asignación a la Empresa/Institución colaboradora del/de la alumno/a.

Las cláusulas que regirán el período formativo serán las siguientes:

1.- CONTENIDO ESPECÍFICO DE LAS PRÁCTICAS

.....

2.- NÚMERO DE HORAS DE LAS PRÁCTICAS (mínimo 120 - máximo 500 h)

.....

3.- PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (se indicará fecha de inicio y finalización)

.....

4.- HORARIO DE LAS PRÁCTICAS (se especificará la jornada diaria)

.....

5.- LUGAR DE TRABAJO DONDE EL/LA ALUMNO/A REALIZARÁ LAS PRÁCTICAS

Dirección:

Localidad:

Código postal: Provincia.....

6.- TUTOR/ES DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN ENCARGADO/S DEL SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS, SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO

NOMBRE/S Y APELLIDOS.....

CARGO.....

7.- ALUMNO/A QUE REALIZARÁ LAS PRÁCTICAS (es alumno/a de la Universidad de Santiago de Compostela, que en el momento de la solicitud superó el 50% de los créditos de su titulación)

NOMBRE:.....

DNI:.....

ESTUDIOS:.....

En....., a de de 20.....

Fdo.: El /La alumno/a

Fdo.: Empresa / Institución (firma y sello)

J. Benigno Carril Pérez
Secretario del Consello Social
Universidad de Santiago de Compostela

- Una vez que el/la alumno/a finalice su estancia de prácticas el/la tutor/a deberá emitir un certificado (uno por cada alumno/a) en el que se indiquen los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, descripción breve de las prácticas, período (indicando fecha de inicio y finalización) y número total de horas realizadas. El certificado deberá entregarse en documento original y deberá venir en papel oficial de la empresa, firmado y sellado.
- No se admitirá ninguna documentación en formato electrónico ni por fax.
- Los dos ejemplares deberán ser entregados debidamente cubiertos, sellados y firmados (conjuntamente con la solicitud, oferta y de ser el caso TC2 o documento equivalente). Tras la revisión de este documento por este Departamento se le devolverá uno de los ejemplares firmado y sellado por el Secretario del Consello Social.
- El/La alumno/a está obligado/a a la realización del número total de horas de las que este matriculado/a.
- El Programa Nacional de Prácticas en Empresa se rige por la normativa de prácticas externas en empresas e instituciones, aprobada por el Consello de Gobierno de la USC el 30 de mayo de 2008.